

Recibo No. 9762901, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PGHO39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC S.A.S.
Nit.: 800075729-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 248771-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 21 de septiembre de 1989
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 5 A # 40 - 06
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: gerenciageneral@airec.co
Teléfono comercial 1: 5536254
Teléfono comercial 2: 3127041289
Teléfono comercial 3: 3176572480
Página web: www.airec.com.co

Dirección para notificación judicial: CL 5 A # 40 - 06
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: gerenciageneral@airec.co
Teléfono para notificación 1: 3115847131
Teléfono para notificación 2: 3127041289

Recibo No. 9762901, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PGHO39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: 3176572480

La persona jurídica GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 7209 del 18 de septiembre de 1989 Notaria Segunda de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 1989 con el No. 21936 del Libro IX , se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 093 del 04 de septiembre de 2024 Junta De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2024 con el No. 19220 del Libro IX , se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Prestación de servicios médicos en las áreas de Alergia, Inmunología, Neumología, Cardiología, Pediatría y Medicina Interna. Y la prestación de tratamientos en terapia respiratoria e Inmunoterapia y desarrollo de Laboratorios Clínicos.- Así mismo, en desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, permutar y/o enajenar o adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, dar en arrendamiento y recibir a todo título toda clase de bienes muebles e inmuebles.- En cumplimiento de sus actividades la sociedad podrá tomar o recibir dinero en mutuo, adquirir o suscribir acciones o intereses sociales; formar sociedades en que la responsabilidad de la compañía no exceda de su aporte. Adquirir empresas o establecimiento cuyos fines sean iguales o necesarios para los negocios de la sociedad.

En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones y en general todos los actos y contratos lícitos que sean conducentes al logro de los fines sociales.

Recibo No. 9762901, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PGHO39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$1,253,222,000
No. de acciones: 1,253,222
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$626,611,000
No. de acciones: 626,611
Valor nominal: \$1,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$626,611,000
No. de acciones: 626,611
Valor nominal: \$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración directa y la representación legal de la sociedad estará siempre a cargo de un representante legal principal denominado Gerente o por su representante legal suplente denominado Gerente Suplente, quien reemplazará al representante legal principal o Gerente, en casos de falta absoluta o temporal de él. El representante legal, podrá ser persona natural o jurídica.

EL GERENTE MÉDICO. La Sociedad tendrá también un Gerente Médico o DIRECTOR MÉDICO con su respectivo suplente cuya función será exclusivamente representar la Sociedad en los asuntos médicos y científicos en los cuales siendo de esta naturaleza, sea necesaria su intervención ante terceros para dirigir estos aspectos en el orden interno.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones, atribuciones y obligaciones de los representantes legales que se encontraren en ejercicio conforme a lo estipulado en éstos estatutos, las siguientes:

1. Administrar y representar legalmente la sociedad;
2. Cumplir y ejercer las determinaciones de la Junta Directiva si la hubiere y/o la Asamblea de Accionistas;
3. Constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan;
4. Constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social;
5. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social limitados a ochenta (80) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV, cualquiera que sea la naturaleza del acto o contrato.
6. Convocar la Asamblea de acuerdo con los estatutos;
7. Administrar los fondos de la sociedad y su inversión y darles un manejo adecuado a las necesidades del

Recibo No. 9762901, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PGHO39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento normal de la compañía y a las políticas de crecimiento y desarrollo de la sociedad; 9. Presentar a la Asamblea los estados financieros, cortados al fin de cada ejercicio, con sus notas correspondientes y con los dictámenes sobre ellos, así como los demás informes emitidos por el revisor fiscal, en el evento en que la sociedad estuviere obligada a tenerle; el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad; y el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos anexos exigidos por la ley; 9. Preparar los presupuestos anuales, los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad; 10. Someter a aprobación de la Asamblea la enajenación global de activos; 11. Nombrar y remover libremente los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no estén atribuidos a otro órgano; 12. Informar a la Junta Directiva si la hubiere o la Asamblea, cuando lo solicitare, sobre los nombramientos que produzca y sobre las asignaciones respectivas. 13. Elevar a escritura pública las reformas estatutarias válidamente aprobadas por la Asamblea, cuando lo solicitare, sobre los nombramientos que produzca y sobre las asignaciones respectivas. 13. Elevar a escritura pública las reformas estatutarias válidamente aprobadas por la Asamblea de Accionistas, y consecuentemente, concurrir a su otorgamiento, y comparecer a otorgar las escrituras públicas en que sea necesaria su intervención de conformidad con la ley y los estatutos; 14. Ejercer las demás facultades que le otorgan la ley y los estatutos. En ejercicio de sus funciones los representante legales tendrán la facultad, dentro de los límites y con los requisitos que le señalen los estatutos y la ley, adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y por su destino; comparecer en los procesos en que tenga interés la sociedad; desistir, interponer todo género de recursos y ejercitar todos los actos procesales que le confiera la ley; transigir los negocios sociales y someterlos a arbitramento; recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero; hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, endosar, pagar, negociar cheques, letras, pagarés, bonos, cartas de porte, facturas cambiarias, certificados negociables o bonos de prenda y cualesquiera otros títulos valores: aceptar y ceder créditos; novar obligaciones adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social; adquirir en el país o en el exterior artículos o productos para comercializarlos; recibir y usar bienes bajo la modalidad del leasing o arrendamiento financiero; suscribir contratos de trabajo; y en fin, ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral, tributaria o de otro orden que sean necesarios para la realización de los fines sociales siempre que estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1141 del 16 de abril de 2009, de Notaria Novena de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2009 con el No. 7797 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 9762901, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PGHO39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBDIRECTOR MEDICO	GUILLERMO ALBERTO GARRIDO VALENCIA	C.C.16637379

Por Acta No. 084 del 20 de octubre de 2021, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021 con el No. 20109 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANA MILENA FREYRE ECHEVERRY	C.C.31250815
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MAURICIO ZAPATA DUQUE	C.C.16686790

Por Acta No. 086 del 09 de febrero de 2022, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2023 con el No. 711 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR MEDICO	ALVARO BARRERA RENDON	C.C.94282754

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 094 del 16 de octubre de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2024 con el No. 23560 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
	ANA MILENA FREYRE ECHEVERRY	C.C.31250815
	GUILLERMO ALBERTO GARRIDO VALENCIA	C.C.16637379
	ALVARO BARRERA RENDON	C.C.94282754

SUPLENTES	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
	MAURICIO ZAPATA DUQUE	C.C.16686790
	MAXIMILIANO PARRA CAMARILLO	C.C.19113086
	SIN DESIGNACION	

Recibo No. 9762901, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PGHO39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 086 del 09 de febrero de 2022, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2022 con el No. 2280 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MERLY RIVERA TRUJILLO	C.C.31928165 T.P.43083-T

Por Acta No. 089 del 02 de marzo de 2023, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 con el No. 5182 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS ALBEIRO MILLAN VARGAS	C.C.94372066 T.P.63247-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 5483 del 04/11/1993 de Notaria Doce de Cali	71709 de 12/11/1993 Libro IX
E.P. 2983 del 13/06/1995 de Notaria Doce de Cali	5526 de 10/07/1995 Libro IX
E.P. 4112 del 16/08/1996 de Notaria Doce de Cali	6656 de 03/09/1996 Libro IX
E.P. 5470 del 14/11/1997 de Notaria Doce de Cali	8457 de 20/11/1997 Libro IX
E.P. 3114 del 19/08/1998 de Notaria Doce de Cali	7090 de 13/10/1998 Libro IX
E.P. 4168 del 30/11/1999 de Notaria Doce de Cali	8284 de 14/12/1999 Libro IX
E.P. 4894 del 28/12/2001 de Notaria Novena de Cali	15074 de 25/09/2002 Libro IX
E.P. 1675 del 25/04/2006 de Notaria Novena de Cali	7392 de 16/06/2006 Libro IX
E.P. 589 del 03/11/2007 de Notaria Veintitres de Cali	12835 de 04/12/2007 Libro IX
E.P. 1141 del 16/04/2009 de Notaria Novena de Cali	7796 de 08/07/2009 Libro IX
E.P. 2082 del 30/06/2009 de Notaria Novena de Cali	7798 de 08/07/2009 Libro IX
E.P. 2406 del 30/10/2009 de Notaria Veintitres de Cali	926 de 28/01/2010 Libro IX
E.P. 2406 del 30/10/2009 de Notaria Veintitres de Cali	927 de 28/01/2010 Libro IX
E.P. 2406 del 30/10/2009 de Notaria Veintitres de Cali	928 de 28/01/2010 Libro IX
E.P. 2406 del 30/10/2009 de Notaria Veintitres de Cali	929 de 28/01/2010 Libro IX
E.P. 2406 del 30/10/2009 de Notaria Veintitres de Cali	930 de 28/01/2010 Libro IX
E.P. 2406 del 30/10/2009 de Notaria Veintitres de Cali	931 de 28/01/2010 Libro IX
E.P. 4373 del 16/11/2011 de Notaria Veintitres de Cali	14824 de 05/12/2011 Libro IX
E.P. 4821 del 20/12/2013 de Notaria Veintitres de Cali	967 de 24/01/2014 Libro IX
E.P. 2097 del 15/06/2013 de Notaria Cuarta de Cali	11177 de 25/08/2014 Libro IX
E.P. 2722 del 06/08/2014 de Notaria Veintitres de Cali	11179 de 25/08/2014 Libro IX

Recibo No. 9762901, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PGHO39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 2909 del 26/12/2018 de Notaria Catorce de Cali	198 de 08/01/2019 Libro IX
E.P. 1911 del 22/09/2021 de Notaria Catorce de Cali	17981 de 05/10/2021 Libro IX
E.P. 045 del 12/01/2023 de Notaria Veintitres de Cali	712 de 17/01/2023 Libro IX
E.P. 4397 del 07/12/2023 de Notaria Veintitres de Cali	23436 de 20/12/2023 Libro IX
E.P. 2186 del 25/07/2024 de Notaria Veintitres de Cali	16703 de 31/07/2024 Libro IX
ACT 093 del 04/09/2024 de Junta De Socios	19220 de 12/09/2024 Libro IX
ACT 094 del 16/10/2024 de Asamblea General De Accionistas	23559 de 26/11/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8691
Actividad secundaria Código CIIU: 8692

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC
Matricula No.: 248772-2
Fecha de matricula: 21 de septiembre de 1989

Recibo No. 9762901, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PGH039

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 5 A # 40 - 06
Municipio: Cali

Nombre: GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC SEDE TERAPIAS
Matrícula No.: 677410-2
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 5 A # 39 - 76
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,962,996,002

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:8691

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Recibo No. 9762901, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PGHO39

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.